


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GC-PR-013- FR-047	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

CONTRATO No.	ORDEN DE COMPRA 154370-2025
OBJETO	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre empresarial para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo a las condiciones específicas previstas.
VALOR	\$122.004.814
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL AG COLOMBIA
PLAZO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	24/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	03/03/2025 Según fecha establecida en la orden de compra 154370-2025
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Wilmar Darío Fernández Gómez– Decano Medio Ambiente y Recursos Naturales Santiago Niño Morales Decano Facultad de Artes. José Ignacio Palacios Osma – Decana Facultad Ciencias de la Salud Wilson Jairo Pinzón Casallas - Decano Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales Lisseth Paola Salazar Narváez – secretaria general
No. PÓLIZA	Seguros del Estado No 41-44-101299078 – ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	30 de octubre de 2025
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	06 de noviembre de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3339 del 15 de octubre de 2025
VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$398.815.582
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL	10580 del 06 de noviembre de 2025
VALOR CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$122.004.814

En Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2025, se reunieron: **DIANA MARIXA PEREZ APRAEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.263.086 expedida en Pasto, quien ejerce como Contratista **UNION TEMPORAL AG COLOMBIA** y **WILMAR DARÍO FERNÁNDEZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.494.815** expedida en Bogotá en calidad de Decano Medio Ambiente y Recursos Naturales, **SANTIAGO NIÑO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.522.574** expedida en Bogotá en calidad de Decano Facultad de Artes, **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.293.930** expedida en Bogotá en calidad de Decano Facultad Ciencias de la Salud, **WILSON JAIRO PINZÓN CASALLAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.609.726** expedida en Bogotá en calidad de Decano Ciencias Matemáticas y Naturales, **LISSETH PAOLA SALAZAR NARVAEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.117.493.332** expedida en Bogotá en calidad de Secretaria General y **ELVERTH SANTOS ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **12.550.145** expedida en Santa Marta en calidad de Vicerrector Administrativo y Financiero; quienes actúan como Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día veinticuatro (24) del mes noviembre del año 2025. Así mismo y

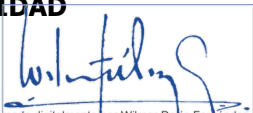
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GC-PR-013- FR-047	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.3. de la minuta del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, literal b establece: "...*(iii) El "Día" corresponde a la jornada ordinaria máxima legal de trabajo de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) horas a la semana, de conformidad con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 20 de la ley 50 de 1990. (iv) El "Mes" corresponde a 30 días laborales de lunes a sábado con la jornada laboral ordinaria definida anteriormente...*" Por lo anterior, el proveedor UNION TEMPORAL AG COLOMBIA, con el fin de prestar el servicio de transporte terrestre y cumplir con la jornada ordinaria máxima legal de trabajo, esto es, **cuarenta y ocho (48) horas a la semana**, lo compensara entre los días lunes a viernes.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

POR LA UNIVERSIDAD



Firmado digitalmente por Wilmar Darío Fernández Gómez


WILMAR DARIO FERNANDEZ GÓMEZ
 Decano Medio Ambiente y Recursos Naturales
 C.C. 79.494.815 de Bogotá



SANTIAGO NIÑO MORALES
 Decano Facultad de Artes
 C.C. 79.522.574 de Bogotá



JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA
 Decano Facultad Ciencias de la Salud
 C.C. 79.293.930 de Bogotá



WILSON JAIRO PINZÓN CASALLAS
 Decano Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales
 C.C. 79.609.726 de Bogotá



LISSETH PAOLA SALAZAR NARVAEZ
 Secretaria General
 C.C. 1.117.493.332 de Bogotá



ELVERTH SANTOS ROMERO
 Vicerrector Administrativo y Financiero
 C.C. 12.550.145 de Santamarta

POR EL CONTRATISTA



DIANA MARIXA PÉREZ APRAEZ
 Representante Legal
UNION TEMPORAL AG COLOMBIA
 C.C. No. 1.085.263.086 expedida en Pasto,